

POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION DE DATOS PERSONALES

ASOCIACION INTEGRAL 3R

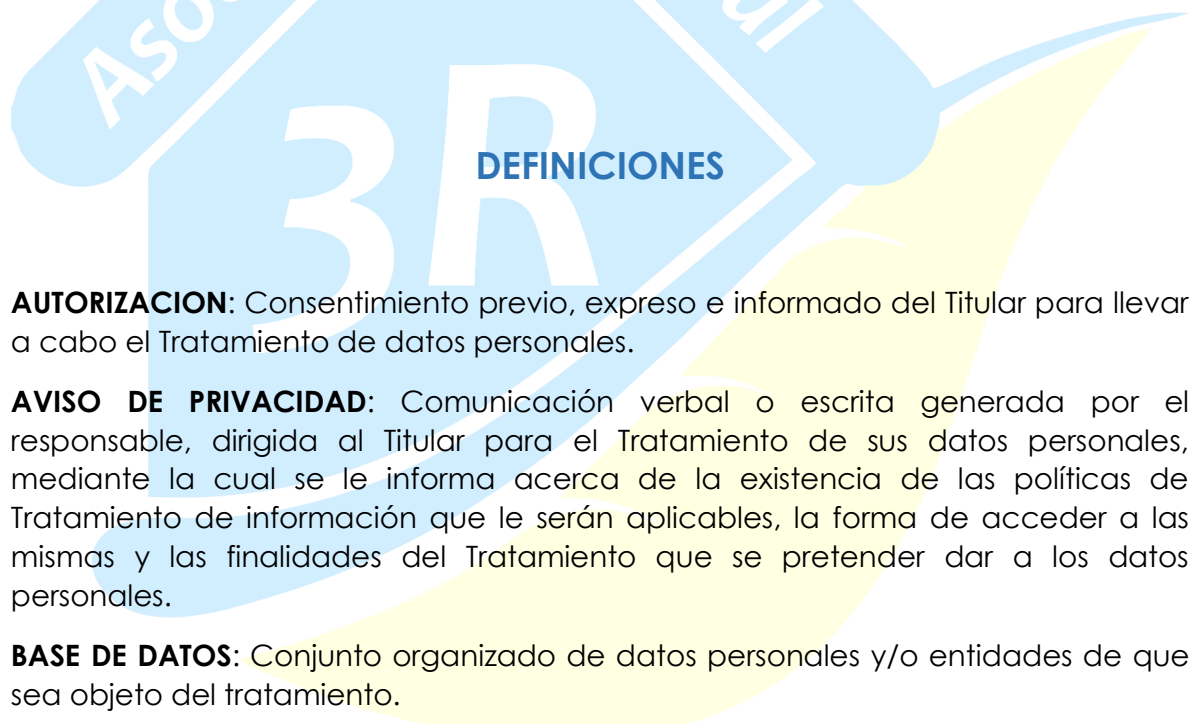
INTRODUCCION

ASOCIACION INTEGRAL 3R, asociación gremial sin ánimo de lucro, identificada con NIT 890.330.122-5, inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali con la Razón Social de **ASOCIACION INTEGRAL 3R**, constituida mediante documento certificado procedente de Departamento Administrativo Jurídico, División Asuntos delegados de la Nación – Gobernación del Valle de fecha 04 de Noviembre del 2.003, e inscrita en Noviembre 21 de 2.003, bajo el número 2628 del libro I, se reconoce Personería Jurídica inicialmente a **ASOCIACION AMBIENTAL COMUNITARIA DE LA COMUNA 7**; según Acta número 1 de Marzo 29 de 2.008, de la Asamblea General inscrita en la Cámara de Comercio de Cali en Mayo 22 de 2.008, bajo el número 1718 del libro I, cambia su nombre de **ASOCIACION AMBIENTAL COMUNITARIA DE LA COMUNA 7** por el de **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL “DECULMA”**; según Acta número 08 de Febrero 08 de 2.010, de la Asamblea General inscrita en la Cámara de Comercio bajo el número 496 del libro I, cambia su nombre de **ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL “DECULMA”**, por el de **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DECULMA**, sigla **DECULMA**, que significa deporte, cultura y medio ambiente.; que por Acta número 3 de Septiembre 17 de 2.014 de Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali en Septiembre 30 de 2.014 bajo el número 2484 del libro I cambio su nombre de **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DECULMA**, por el de **ASOCIACION INTEGRAL 3R.**, con domicilio principal en la Carrera 7 A BIS No. 72 C 31 del Barrio Alfonso López de la Ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, teléfonos (2)4200835 , celular 3148005345, y correo electrónico asociacionintegral3r@gmail.com, fija las **POLITICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION DE DATOS PERSONALES**, como responsable del tratamiento de Datos personales, con base en los siguientes

ANTECEDENTES NORMATIVOS

La ley 1581 de Octubre 12 de año 2012, como marco general de protección de los datos personales en la República de Colombia, con la cual "se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", "cuyo objetivo es desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan suministrado o recogido sobre ellas en las diferentes bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de la Republica de Colombia, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma."

Con base en estas mismas normas, se tendrán las siguientes



AUTORIZACION: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretender dar a los datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales y/o entidades de que sea objeto del tratamiento.

CAUSAHABIENTE: Persona que ha sido sucedida a otra, por causa de fallecimiento de ésta (heredero)

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables.

DATO PUBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante, o servidor público.

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales, debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los de revelación de origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, las discapacidades preexistentes, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político, o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

TRANSFERENCIA: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en la República de Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISION: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Consagrados en las normas precedentes, se aplicarán los siguientes

PRINCIPIOS

En desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

a) PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **ASOCIACION INTEGRAL 3R** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos.

c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, la información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas,

humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

En virtud de los precedentes se fijan las siguientes

POLITICAS

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

“ASOCIACION INTEGRAL 3R” En desarrollo de su objeto social en el campo solidario y social, recolecta datos públicos, datos semiprivados, datos privados y datos sensibles personales de diferentes tipos de Titulares de datos, con el fin de.

- I) Identificación, conocimiento e individualización del cliente potencial, proveedor, asociado y/o empleado.
- II) Realización de gestión administrativa, comercial y operativa de su objeto principal, con ocasión de la relación contractual existente o por existir, tanto de organizaciones sociales, clientes, proveedores y empleados, así como la gestión que se origine por una eventual relación adicional entre las partes.
- III) Remisión de información comercial de servicios y productos nuevos adquiridos.
- IV) Compartir los datos con las empresas de servicios aliadas, filiales, vinculadas o subordinadas que contribuyan a mejorar y facilitar las operaciones
- V) Presentación de información de carácter financiero y tributario a las entidades gubernamentales.
- VI) Evaluación de la calidad del servicio.

- VII) Desarrollo del proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.
- VIII) Conservación de los antecedentes contractuales.
- IX) Verificación y validación de la identidad del Titular.
- X) Seguridad de las personas, bienes e instalaciones del Responsable de los datos.

Esta recolección de datos personales se hará mediante la entrega voluntaria y expresa que hará el Titular de dicha información, y con estos se conformarán las diferentes bases de datos personales de "**ASOCIACION INTEGRAL 3R**", a quién se le dará a conocer sus derechos en relación con el Tratamiento de los datos personales y las Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Eventualmente, "**ASOCIACION INTEGRAL 3R**" recolectará datos públicos personales de niños, niñas y/o adolescentes, para lo cual se asegurará el respeto a los derechos prevalentes, cumpliendo con los siguientes requisitos: I) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, II) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales, III) Que el menor ejerza su derecho de ser escuchado, opinión que será valorada de acuerdo a su madurez, autonomía y capacidad de entender el asunto.

DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACION

Al Titular de Datos Personales le asisten los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Colombia, en la Ley Estatutaria 1587 del 17 de octubre de 2012, en el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, en las demás normas concordantes, y en especial

1. Conocer, Actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a erro, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
3. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a los dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para tales efectos, el ejercicio de los derechos de los Titulares de Datos Personales frente al Responsable de Tratamiento de Datos Personales, podrán ser ejercidos por I) Él mismo, II) por sus causahabientes, quienes deben acreditar tal calidad, III) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de tal calidad, IV) Por estipulación a favor de otro o para otro.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Los derechos de los niños o adolescentes se ejercerán por las personas que estén legalmente facultadas para representarlos.

DEBERES DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, "**ASOCIACION INTEGRAL 3R**" solicitará Autorización previa del Titular, para lo cual deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

1. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
2. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que les sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles, sobre los datos de los niños, niñas y adolescentes;
3. Los derechos que le asisten como titular;
4. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

En desarrollo del cumplimiento de sus deberes, "**ASOCIACION INTEGRAL 3R**" deberá, a solicitud del Titular sobre el uso de los Datos Personales, I) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos de ley, II) Conservar los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para protegerlos conforme a las disposiciones legales, III) Actualizar los Datos Personales cuando sea necesario, y IV) En caso que Transmita y/o Transfiera los Datos Personales a otro Titular o a un Encargado, suministrará únicamente aquellos cuyo Tratamiento este previamente autorizado y que sean relevantes para la Transmisión o Transferencia, y con el cumplimiento de los dispuesto en las normas de los antecedentes normativos, exigiendo del Titular y/Encargado Transmitido y/o Transferido el cumplimiento de las normas en el Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, "**ASOCIACION INTEGRAL 3R**" pondrá a disposición del Titular mecanismos y procedimientos para el desarrollo de los derechos consagrados sobre sus Datos Personales, tales como **conocer, actualizar, rectificar, suprimir información, revocar la autorización y/o conocer su uso.**

AREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Para tal fin, el Titular radicará la petición, queja o reclamo de manera escrita o verbal, previa acreditación de su calidad de Titular o Representante o Apoderado o Causahabiente del Titular, en el área de Servicio al Cliente ubicada en la Carrera 7 A BIS No. 72 C 31 del barrio Alfonso López en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, al correo electrónico asociacionintegral3r@gmail.com, y/o al teléfono (2)4200835. Esta petición, queja o reclamo se deberá realizar de lunes a viernes, en el horario de 08:00 AM a 17:00 PM, describiendo los hechos y aportando los documentos que soporten los mismos, indicando la dirección de notificación para respuesta del mismo.

En caso que se haga entrega incompleta de la petición, queja o reclamo, se le informará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes de la radicación para que subsane las fallas y transcurridos dos (2) meses de la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá por desistida la petición, queja o reclamo.

Si se presenta el hecho de que el interesado complete la documentación o que al momento inicial de radicación de la misma esté completa, en la base datos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, marcará los Datos Personales de este Titular como "reclamo en trámite) y el motivo del mismo, manteniéndose dicha leyenda hasta que la petición, queja o reclamo, sea decidido, y deberá darse el Tratamiento de los datos como tal, así como notificar al Encargado y/o Titular, en caso que se haya Transferido y/o Transmitido. El término máximo para dar respuesta

de la petición, queja o reclamo será de quince (15) días hábiles desde la fecha de radicación completa de la misma, prorrogable por ocho días hábiles más, informándole al interesado la causal de prórroga.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

“**ASOCIACION INTEGRAL 3R**” cuenta con medidas tecnológicas, infraestructura física y de tecnología, así como de recurso humano competente, para la protección razonable de las bases de datos personales, con el fin de protegerlas y conservarlas privadas y confidenciales, evitando al máximo que la información sea utilizada para usos diferentes para la que se recolectaron con la debida Autorización del Titular. En caso que, con ocasión de una actividad delincriminal y/o ilícita, los Datos Personales contenidos en las Bases, sean utilizados de manera ilegal o diferente para el fin que fueron otorgadas, “**ASOCIACION INTEGRAL 3R**” iniciará las acciones legales necesarias para restablecer el derecho del titular.

